Resolución No. 772 de 2026
(Septiembre 25 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

a. Por medio de la Invitación Pública No. MC-075-2026 el Municipio de Bugalagrande-Valle, realizó el proceso de mínima cuantía para el "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP- 054-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINEROS.", mediante publicación en el SECOP-Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACION CULTIVANDO EL FUTURO COLOMBIA	901184810-7	$22.765.050
JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ	94.407.112	$23.046.147,11
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.	901503188-3	$23.678.200,33
M.A.T.E. INGENIERIA S.A.S.	901874305-1	$25.894.400

b. Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública No.MC- 075-2026 de en marzo 24 de 2026 MÍNIMA CUANTÍA, para personas naturales o Jurídicas.

c. Que el comité evaluador mediante acta fechada de septiembre veinticuatro (24) de 2026, evaluó las propuestas presentadas para el "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP- 054-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINEROS"; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos fue la de FUNDACION CULTIVANDO EL FUTURO COLOMBIA.

d. Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 674 de fecha 02 de junio del 2026.

e. Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación.

f. Con mérito de lo anterior, el alcalde Municipal y el Asesor Jurídico de Bugalagrande:

Resolución No. 772 de 2026
(Septiembre 25 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

RESUELVEN:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a FUNDACION CULTIVANDO EL FUTURO COLOMBIA, identificada con el NIT No. 901793546-1, representada legalmente por el señor LUIS MIGUEL HERNANDEZ ALVAREZ, identificada con cedula ciudadanía No.1.113.039.663, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP- 054-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINEROS" , por valor de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS ($22.765.050) M/DA LEGAL COLOMBIA, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

Artículo Segundo: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

Artículo Tercero: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

Artículo Cuarto: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Asesor Jurídico.

Proyectó: Lina Marcela Zafra Calero – Abogado Contratista.
Reviso y dio visto de legalidad: Carlos Mauricio Tascón Ospina-asesor jurídico